

México, Distrito Federal a 5 de septiembre de 2011

Carta abierta al licenciado Francisco Cisneros

Estimado Paco:

Con decepción constato que, contrario a lo que me dijiste hoy por la mañana, todavía no han retirado de la página del CONADIS el vínculo a la infame campaña *Trabajo Gratis. Mi pago es tu recomendación*. No puedo entender que algo que resulta tan evidentemente contrario a la Convención de Guatemala y a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, concite la aceptación y el aval del Gobierno Federal.

Además de lo ya dicho, habría que hacer un análisis de la forma en la que la campaña se instrumentó. No creas que es algo que sencillamente se le ocurrió a Xicani y la empresa puso manos a la obra, se trata de un programa que fue ideado por directivos de esa empresa y realizaron un *casting* entre diversas personas con discapacidad para ver cuál encajaba mejor en el perfil. Ello ya de por sí redundaba en una mediatización insufrible. ¿Pagaron al resto de las personas que no resultaron seleccionadas? ¿Pagan ellos a Xicani por participar en el Programa? Parece una especie de perverso *Truman Show*. Si sí le pagan están engañando a la población respecto de alguien que supuestamente trabaja gratis; si no le pagan es una explotación. Es un callejón sin salida; una forma inaceptable de presentar a una persona con discapacidad y de promover el derecho al trabajo.

Habría también que preguntarse si la campaña cumple con los objetivos de promover la toma de conciencia del derecho al trabajo de las personas con discapacidad de acuerdo a los estándares del derecho internacional de los derechos humanos. El trabajo debe ser socialmente significativo e incluir a todas las personas con discapacidad. En el video que presenta Xicani se le oye decir “tengo una discapacidad motora pero soy inteligente”, ¿dónde quedan las personas con discapacidad intelectual? ¿Ellas no tienen derecho al trabajo? Si hubieran elegido a una persona ciega y ésta dijera “soy ciego, pero puedo correr, subir escaleras y subirme a los camiones” ¿no crees que algunos quedarían excluidos?

Aparte de ese punto, también habría que considerar la manera en que se enfoca el trabajo como tal. Una carta de recomendación se obtiene una vez que por un determinado tiempo, que varía de acuerdo al tipo de trabajo, se ha podido mostrar el desempeño. Resulta complejo que eso ocurra en una semana. ¿A Xicani lo van a recomendar porque sabe trabajar o porque tiene una discapacidad? ¿Es socialmente significativo el trabajo que se ofrece a Xicani, o es un esquema de trabajo protegido?

Me preocupa la campaña en sí; pero me preocupa más el hecho de que sea el Gobierno Federal el que la avale. ¿Dónde están los componentes de toma de

conciencia respecto del derecho al trabajo tal como lo regula la Convención? El primero sería que ese derecho es de todas las personas con discapacidad; no sólo de las que son inteligentes y cultas. Los dos grandes temas del derecho al trabajo que se discutieron en la Convención sobre el derecho al trabajo fue la no discriminación y la accesibilidad, en el sentido amplio que la Convención maneja. ¿dónde están esos componentes? Si no son explícitos, por lo menos se debería cuidar que la campaña no los contradiga. Eso sí que compete al Gobierno Federal. ¡Sobre todo el del derecho al salario!

Recibe un cordial saludo.

CR.